



Municipalidad de Tabossi

20 de junio 169 Telefax (0343 4970027)
(3111) Tabossi, Entre Ríos.

DECRETO N° 41 /2020

Villa Tabossi, 30 de julio de 2.020.-

VISTO:

La situación epidemiológica declarada por la OMS, informada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos y motivada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) y realizando un análisis de la realidad en la localidad de Villa Tabossi, es que se pretende la posibilidad de habilitar un sector socio-deportivo, desarrollando así un protocolo para el funcionamiento del metegol humano en los predios de las canchas de fútbol 5. y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de una paulatina apertura y habilitación de actividades en principio no permitidas, y tomando como referencias las presentes disposiciones vigentes y realizando un análisis de la realidad en la localidad de Villa Tabossi, surge la idea de llevar adelante una propuesta sobre un sector socio-deportivo muy afectado en la actualidad, desarrollando para ello un protocolo para el funcionamiento del metegol humano en los predios de las canchas de fútbol 5.

Que objetivo es promover la reapertura de los establecimientos dedicados a la actividad física y salud, respetando las normas de bioseguridad necesarias dentro del contexto de emergencia sanitaria por Covid-19, promoviendo además, la recuperación económica del sector.

Que también es fundamental fomentar el deporte y el ejercicio físico como un cimiento de la salud en la sociedad, sumando medidas de seguridad e higiene para garantizar el bienestar de todas las personas que accedan a los predios deportivos.

Se dispone además que los establecimientos que se utilicen a los fines de esta autorización, canchas de futbol 5, deberán contar con la habilitación municipal, quienes tendrán a su cargo la regulación organizativa, el control y la verificación del cumplimiento.-

Que no registrando casos de COVID-19 a la fecha, nuestra localidad se encuentra en condiciones de habilitar la actividad deportiva expresada precedentemente, por lo cual resulta necesario y conveniente dictar el acto administrativo pertinente, aclarando que la autorización es provisoria y tendrá vigencia en tanto y en cuanto se de cumplimiento con el protocolo y recomendaciones previstas en el Decreto al cual la Municipalidad de Tabossi se adhiere en este acto.-

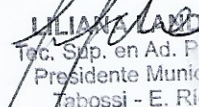
POR ELLO

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

DECRETA:


Emanuel Sebastiani
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tabossi




LILIANA LANDRA
Tec. Sdp. en Ad. Pública
Presidente Municipal
Tabossi - E. Ríos



Municipalidad de Tabossi

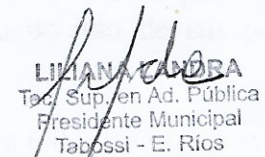
20 de junio 169 Telefax (0343 4970027)
(3111) Tabossi, Entre Ríos.

ARTICULO PRIMERO. Autorízase a partir del día 31 de julio de 2020 la actividad a “metegol humano”, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas, en los términos y con el protocolo y recomendaciones contemplados en el presente decreto, y solo a realizarse en las “canchas de futbol 5 de ésta localidad”.

ARTICULO SEGUNDO. Regístrese, comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.-


Emanuel Sebernic
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tabossi




LILIANA CANDIA
Téc. Sup. en Ad. Pública
Presidente Municipal
Tabossi - E. Ríos

PROTOCOLO

El juego El "metegol humano" es similar con el clásico juego de mesa. El humano, consiste en jugar en una cancha dividida en rectángulos, dos equipos de cinco jugadores que se ubican cada uno en un sector determinado y se pueden mover por toda la zona. No puede traspasar los límites, por lo que solo se puede jugar con toques evitando el contacto directo entre jugadores. Esta modalidad establece una distancia obligatoria entre los jugadores en donde solo tendrán interacción entre ellos mediante el balón.

INGRESO AL PREDIO:

* Habrá un ingreso limitado, sin permitir el ingreso de espectadores a los partidos, excepto si quienes juegan sean menores de edad y estén acompañados de uno de sus padres o tutor responsable.

* Se dispondrán "estaciones" de limpieza de manos, exigiendo a todas las personas que ingresen el correspondiente lavado con agua y jabón, de no contar con dicha "estación" se proporcionará a los clientes alcohol en gel y otros elementos de desinfección como rociadores con mezcla 70/30 alcohol o productos antibacteriales para la correcta desinfección de cada cliente.

* No se permitirá el ingreso de personas de más de 60 años y los horarios de comienzo y finalización serán estrictos, exigiendo puntualidad para evitar esperas y aglomeración de personas.

* Se estipulará un tiempo de 15 minutos entre cada partido en la misma cancha para evitar que las personas que finalizaron un partido y los que llegan a jugar se crucen en el complejo.

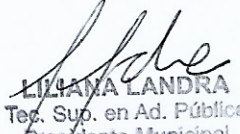
* En ese tiempo también se desinfectará los postes, arcos y pelotas después de cada partido, teniendo en cuenta que el comienzo de cada juego será escalonado, para evitar que el ingreso y finalización sea en simultáneo y por consiguiente la aglomeración de personas.

El protocolo establece también que al presentarse en la cancha, todos los jugadores deberán inscribirse al partido mediante el siguiente proceso:

- Completar datos personales, nombre y apellido, teléfono, email, dirección, DNI y suministrar datos de un referido a contactar en caso que fuere necesario.
- Leer detenidamente el protocolo a cumplir durante su estadía en el predio, que también estará visible en el complejo, tanto a la entrada como en la mesa de atención. Aceptar/firmar declaración jurada en la que se exponga que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19, que no presentan síntomas característicos (fiebre) y que cumplirán con las medidas estipuladas por el predio.
- Será obligatorio el uso de tapaboca al ingresar al predio y durante su estadía para todos los clientes. Sólo podrán quitárselo dentro de la cancha.


Emanuel Sebernia
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tabossi




LILIANA LANDRA
Tec. Sup. en Ad. Pública
Presidente Municipal
Tabossi - E. Ríos

- En caso que el predio cuente con estacionamiento, se habilitará el ingreso al predio a través del mismo, buscando principalmente que los jugadores permanezcan en sus vehículos hasta que se retiren los del turno anterior y se desinfecte la cancha.
- Cuando las dimensiones del complejo lo permitan, se dispondrá de una zona de espera delimitada donde las personas que ingresen a pie puedan esperar a que finalice el turno anterior. Se solicitara que cada persona lleve su gel de alcohol personal, más allá de que haya a disposición en los locales.
- No se habilitarán las duchas, y se buscará reducir el uso de los vestuarios.
- Los jugadores deberán venir ya cambiados para jugar, evitando así el uso de vestuarios.
- Al comienzo de cada jornada se realizará una limpieza profunda de los baños y vestuarios. Todas las superficies de contacto frecuente, como los inodoros, pisos, y paredes.
- El complejo no dispondrá de juegos de pecheras de entrenamiento para sus clientes para evitar un posible contagio entre quienes concurren a diferentes turnos. Los jugadores deberán tener en cuenta : cambiarse en casa y puntualidad de turnos.
- Se limpiarán las zonas comunes con agua y lavandina y se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente.
- Se venderán bebidas y snacks al paso ya que la permanencia será solo de tránsito para hidratación.

Emanuel Seberniche
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Tabossi



Liziana Landra
 Liziana Landra
 Tec. Sup. en Ad. Pública
 Presidente Municipal
 Tabossi - E. Ríos